



Hacienda



Foto: Adobe Stock - Atlántico.

Plataforma logística y portuaria internacional

Barranquilla, su capital, es una ciudad portuaria clave con conexión al mar Caribe y al río Magdalena, lo que la convierte en un punto estratégico para el comercio exterior.

Tiene puertos fluviales y marítimos que mueven miles de toneladas de carga al año (acero, alimentos, maquinaria, químicos, entre otros). Es un centro de importación y exportación hacia América, Europa y Asia.

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla

Contenido

I. Contexto	3
II. Antecedentes	3
III. Estructura y dinámica fiscal	4
1. Ingresos diferentes del SGR.....	4
2. Gastos diferentes del SGR	5
3. Deuda pública	7
4. Sistema General Regalías - SGR.....	8
IV. Indicadores	9
1. Resultado fiscal y presupuestal	9
2. Indicadores Financieros.....	10
Liquidez de corto plazo – Análisis de tesorería.....	10
Liquidez – Análisis contable.....	12
3. Indicadores de disciplina fiscal	13
4. Indicadores de capacidad de endeudamiento.....	14
5. Aportes al FONPET	16
V. Riesgos	16
1. Pasivos contingentes	16
2. Riesgos en el uso del SGP (Decreto Ley 028/08).....	17
3. Situación financiera del sector descentralizado	17
Empresas	17
Establecimientos Públicos	19
VI. Conclusiones y recomendaciones	21
Balance General Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.....	23

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla

I. Contexto

El Distrito de Barranquilla se encuentra dentro de la región Caribe, es la ciudad capital del Departamento de Atlántico; limita al norte con el municipio de Puerto Colombia y con el mar Caribe, al sur con el municipio de Soledad, al oriente con el Departamento de Magdalena y al occidente con los municipios de Puerto Colombia, Galapa y Tubará; tiene una extensión territorial de 154 km², equivalente al 4,5% de la superficie del Departamento.

Para la vigencia 2024 el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) estimó su población en 1.334.509¹ habitantes (2,5% del total nacional), 100% se ubica en la cabecera municipal, el porcentaje de hombres es 48% y el de mujeres 52%; su densidad poblacional es de 8.665 Hab/km².

En 2023 el Producto Interno Bruto del Distrito sumó \$40,7 billones², representado principalmente por las actividades terciarias con 79%; el Distrito aportó el 64% del PIB departamental y su PIB per cápita era de \$30,53 millones³.

A diciembre de 2024 el distrito de Barranquilla presentó una tasa de desempleo de 11,1%⁴, mayor a la presentada en el año anterior (8,74%), además reportó una tasa global de participación de 65,4% y una tasa de ocupación de 58,9%, menor en 0,6 puntos porcentuales que en la vigencia anterior; la inflación a diciembre de 2024 fue de 3,34%, esto es 1,86 puntos más baja que la nacional e inferior a la registrada al cierre de 2023 (10,35%)⁵.

De acuerdo con el Departamento Nacional de Planeación, en 2023 el 29,6%⁶ de la población se encontraba en situación de pobreza monetaria, el índice de pobreza multidimensional fue del 17,4%⁷ y el coeficiente de Gini del Distrito fue inferior al del nivel nacional (0,494 frente a 0,55).

En 2024, el Distrito presentó una cobertura poblacional en salud del 100%, principalmente afiliada al régimen contributivo 50%⁸. De otra parte, en 2023 la cobertura de acueducto y alcantarillado se situó en 72% y de 100 habitantes 23 tenían accesos fijos a internet, además la entidad presentaba una cobertura neta en educación de 98,64%⁹.

Según el Índice Competitividad de Ciudades (ICC) 2024¹⁰, Barranquilla se ubicaba en el puesto 8° en este ranking, con un puntaje de 5,95 de 10 posibles, estando por debajo de capitales como Bogotá, Medellín, Tunja, Cali, entre otras.

II. Antecedentes

A diciembre de 2023 el Distrito generó un déficit fiscal de \$586.537 millones; el aumento del endeudamiento y la incorporación al presupuesto de los recursos del balance de vigencias anteriores llevaron a que obtuviera un superávit presupuestal de \$14.131 millones.

1 DANE. Proyecciones de población. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

2 DANE. PIB por departamento. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales>

3 MINCIT. Perfiles Económicos-Departamento de Atlántico. <https://www.mincit.gov.co/getattachment/7f87532c-4073-497d-9632-9eafc29376b0/Caldas>

4 DANE. Mercado laboral por Departamentos. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-por-departamentos>

5 DANE. Variación IPC Resultados por Ciudades diciembre 2024. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

6 Departamento Nacional de Planeación. <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/descargas>

7 Medición de la pobreza que refleja las múltiples carencias que enfrentan las personas pobres al mismo tiempo en áreas como educación, salud, entre otros, con base en el censo 2018.

8 <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-multidimensional>

9 Ministerio de Salud. <https://www.minsalud.gov.co/proteccion-social/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>

10 Resúmen de indicadores de Educación. Ministerio de Educación. <https://portalsineb.mineducacion.gov.co/portal/secciones/Publicaciones/412172:Resumen-de-Indicadores>

10 Índice de Competitividad de Ciudades (ICC) 2024:

El Consejo Privado de Competitividad y la Universidad del Rosario presentan el Índice de Competitividad de Ciudades (ICC) 2024, un ejercicio que se ha consolidado desde 2021, para servir como insumo a la gestión de los gobiernos locales, al ofrecer un diagnóstico objetivo del estado competitivo de las 32 ciudades capitales del país. <https://compite.com.co/indice-de-competitividad-de-ciudades/>

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla

Los ingresos de ese año alcanzaron \$4,9 billones, con un crecimiento real del 10% con respecto a la vigencia 2022, explicado principalmente por el crecimiento de desembolsos de crédito.

La estructura del gasto del Distrito continuó focalizada en la inversión (78% del total sin SGR), financiada principalmente con recursos del SGP y de recaudo propio, y creció en términos reales 9% con relación al año anterior.

El saldo de la deuda alcanzó los \$3 billones y cumplió con las normas de disciplina fiscal para el caso de los gastos de funcionamiento del nivel central, el concejo, la contraloría y la personería.

Los principales retos del Distrito giraban en torno a la necesidad de mejorar la planeación y ejecución del gasto público, dado el elevado saldo de recursos del balance que refleja recursos no ejecutados de vigencias anteriores. Aunque presentaba sostenibilidad fiscal, debe prestar atención al crecimiento del servicio de la deuda, así como al alto y creciente valor de los pasivos contingentes y la situación deficitaria de algunas de sus entidades descentralizadas.

III. Estructura y dinámica fiscal

1. Ingresos diferentes del SGR

En la vigencia 2024 el Distrito recaudó ingresos por \$5,5 billones que representaron una ejecución presupuestal del 100%; el 89% correspondió a recursos de la vigencia y 11% a recursos del balance. Respecto a la vigencia anterior, el total de ingresos creció 7% en términos reales, reflejo de mayores recaudos del Impuesto de Industria y Comercio por la actualización de tarifas planteadas por el Acuerdo No. 0006 de 2023, cuya aplicación inició en esta vigencia. El buen desempeño de los ingresos tributarios y no tributarios y de las transferencias corrientes, contrastó con la caída del 44% reportada por los ingresos de capital en un 44% (Tabla 1).

Tabla 1
Ingresos Diferentes al Sistema General de Regalías

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2023	2024	2024/2023	2023	2024
Tributarios y no tributarios	1.925.285	2.574.431	27%	39%	47%
Transferencias corrientes	1.969.057	2.358.486	14%	40%	43%
Ingresos de capital	1.015.362	598.943	-44%	21%	11%
Transferencias de capital ¹	142.564	39.875	-73%	3%	1%
Desembolsos del crédito	253.265	38.250	-86%	5%	1%
Recursos del balance	492.115	447.137	-14%	10%	8%
Otros ²	127.418	73.681	-45%	3%	1%
RECAUDOS DEL AÑO	4.909.704	5.531.860	7%	100%	100%

¹A partir de la expedición del Catálogo de Cuentas Presupuestal para Entidades Territoriales - CCPET.

²Rendimientos financieros, excedentes financieros, dividendos y utilidades de empresas públicas, retiros del FONPET, disposición de activos, reintegros, otros recursos no apropiados, recuperación de cartera-prestamos.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Los ingresos tributarios presentaron un comportamiento sobresaliente, producto principalmente del mayor recaudo por los impuestos de industria y comercio y predial unificado, y la estampillas, que presentaron aumentos del 31%, 30% y 60%, respectivamente. Estos mayores recaudos se asocian al Acuerdo No. 0006 de 2023, cuya aplicación inició en esta vigencia;

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla

sin embargo, es importante destacar que en 2024 el Distrito emitió el Acuerdo 0015, modificando nuevamente las tarifas del impuesto de industria y comercio, pero su aplicación se presentará a partir de la vigencia 2025.

Tabla 2
Ingresos Tributarios
valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2023	2024	2024/2023	2023	2024
Estampillas	75.650	127.696	60%	5%	6%
Sobretasa a la gasolina	54.322	64.407	13%	3%	3%
Impuesto predial unificado	481.874	661.200	30%	29%	30%
Impuesto de industria y comercio	696.193	962.663	31%	42%	43%
Impuesto de alumbrado público	99.260	115.665	11%	6%	5%
Otros impuestos	253.975	307.990	15%	15%	14%
TOTAL	1.661.275	2.239.621	28%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Por su parte, los ingresos no tributarios (\$334.810 millones) crecieron 21% en términos reales respecto a 2023 por el incremento en multas, sanciones e intereses de mora, así como tasas y derechos administrativos como resultado de un mayor dinamismo en los procesos de recaudo por parte de la Administración territorial.

Las transferencias corrientes crecieron 14%, representaron el 43% de los ingresos y corresponden principalmente a recursos asignados por el Sistema General de Participaciones – SGP con destino fundamentalmente a los sectores de educación y salud.

En el caso de los ingresos de capital, su reducción fue consecuencia principalmente de la menor incorporación de transferencias de capital y desembolsos de créditos, los cuales estuvieron acompañados de caídas en recursos del balance y la no recepción de dividendos, utilidades o excedentes financieros por parte de las inversiones realizadas por el Distrito.

En síntesis, el comportamiento de los ingresos diferentes del SGR durante 2024 fue influenciado principalmente por mayores recaudos tributarios, en particular de los impuestos de industria y comercio y predial unificado, y de los otros ingresos tributarios y no tributarios. Así mismo, el crecimiento de las transferencias, en particular del Sistema General de Participaciones y de los recursos transferidos por el ADRES como cofinanciación del Régimen Subsidiado, motivaron un crecimiento global del 7% en términos reales, que compensó la caída de los ingresos de capital.

2. Gastos diferentes del SGR

Los compromisos de gastos financiados con recursos distintos al SGR totalizaron \$5,5 billones al cierre de la vigencia 2024, equivalieron al 96% de lo presupuestado y fueron 7% superiores en términos reales respecto a lo ejecutado en la vigencia anterior, como consecuencia del incremento en los gastos de funcionamiento e inversión.

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla

Tabla 3
Compromisos Diferentes al Sistema General de Regalías

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2023	2024	2024/2023	2023	2024
Funcionamiento	583.938	715.538	12%	12%	13%
Inversión	3.826.324	4.368.095	9%	78%	79%
Servicio de la deuda	485.312	440.294	-4%	10%	8%
COMPROMISOS DEL AÑO	4.895.574	5.523.927	9%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Teniendo en cuenta las secciones presupuestales reportadas por el Distrito en CUIPO, los compromisos de funcionamiento fueron ejecutados principalmente por el Sector Central (\$510.610 millones) y el Fondo Territorial de Pensiones (\$145.493 millones). Su crecimiento, consecuencia de mayores pagos asociados con la adquisición de bienes y servicios, así como las transferencias corrientes a la Corporación Autónoma Regional y al Área Metropolitana.

Tabla 4
Gastos de Funcionamiento Diferentes al Sistema General de Regalías

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composición	
	2023	2024	2024/2023	2023	2024
Gastos de personal	176.542	199.462	7%	30%	28%
Adquisición de bienes y servicios	121.387	181.791	42%	21%	25%
Transferencias corrientes	207.835	261.059	19%	36%	36%
Transferencias de capital	0	0	NA	0%	0%
Gastos de comercialización y producción	0	0	NA	0%	0%
Adquisición de activos financieros	0	0	NA	0%	0%
Disminución de pasivos	28.309	13.727	-54%	5%	2%
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	7	64	766%	0%	0%
Gastos de funcionamiento de organismos de control	49.857	59.435	13%	9%	8%
TOTAL	583.938	715.538	16%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Las inversiones del Distrito alcanzaron una ejecución presupuestal del 97% y presentaron un crecimiento del 9% real explicado por el comportamiento positivo de los sectores de salud y educación, los cuales igualmente concentraron las mayores participaciones dentro del total, acompañados por sectores de vivienda, ciudad y territorio, gobierno territorial y deporte, recreación y cultura. En contraposición, se presentaron reducciones en transporte, inclusión social y reconciliación y disminución de pasivos. Los compromisos de inversión fueron financiados principalmente con recursos del SGP (33%), transferencias del sistema general de seguridad social en salud (18%), ingresos corrientes de libre destinación (19%) y el restante 30% por otras fuentes.

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla

Tabla 5
Gastos de Inversión por Sectores - Fuentes Diferentes al Sistema General de Regalías

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composición	
	2023	2024	2024/2023	2023	2024
Educación	875.900	1.159.494	26%	23%	27%
Salud y Protección Social	1.144.813	1.358.690	13%	30%	31%
Vivienda, Ciudad y Territorio	243.913	307.746	20%	6%	7%
Gobierno Territorial	157.791	302.598	82%	4%	7%
Transporte	338.565	330.648	-7%	9%	8%
Inclusión Social y Reconciliación	171.827	174.574	-3%	4%	4%
Deporte, Recreación y Cultura	88.095	138.830	50%	2%	3%
Resto de Sectores*	665.449	469.154	-33%	17%	11%
Disminución de Pasivos**	139.970	126.363	-14%	4%	3%
TOTAL	3.826.324	4.368.095	9%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

3. Deuda pública

A 31 de diciembre de 2024 la deuda pública del Distrito estaba representada en 55 créditos y 3 emisiones de bonos. La deuda se encuentra contratada con la banca comercial, tanto nacional como internacional, así como con Gobiernos Internacionales y Banca Multilateral.

La Administración Central durante la vigencia 2024 recibió desembolsos por \$38.250 millones originados en créditos con FINDETER. Así mismo, realizó amortizaciones por \$91.963 millones, 68% a deuda interna y 32% a externa. Igualmente pagó intereses por \$347.233 millones (\$201.693 millones a las acreencias internas y \$145.540 millones a las externas).

Teniendo en cuenta lo anterior, el saldo de la deuda total del Distrito a 31 de diciembre de 2024 ascendió a \$3,15 billones, que equivalen al 57% de los ingresos de la vigencia.

Tabla 6
Saldo y Composición de la Deuda

valores en millones de \$

Tipo de Deuda	Saldo a 31 de Diciembre		% de Participación Saldo Total		Moneda	Tasa de Interés
	2023	2024	2023	2024		
DEUDA INTERNA			56%	53%		
Banca Comercial Interna	1.204.461	1.295.332	75%	77%	COP	DTF, IBR
Bonos Interna	394.366	394.366	25%	23%	COP	IPC, UVR
Total Deuda Interna	1.598.827	1.689.697	100%	100%		
DEUDA EXTERNA			44%	47%		
Banca Comercial Externa	481.020	382.205	38%	26%	Dólar	SOFR SEIS MESES
Banca Multilateral	253.265	336.547	20%	23%		
BID	253.265	336.547	20%	23%	Dólar	SOFR OVERNIGHT
Gobiernos Internacionales	537.000	750.337	42%	51%	Euro	FIJA
Total Deuda Externa	1.271.285	1.469.088	100%	100%		
TOTAL DEUDA PÚBLICA	2.870.112	3.158.786	100%	100%		

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

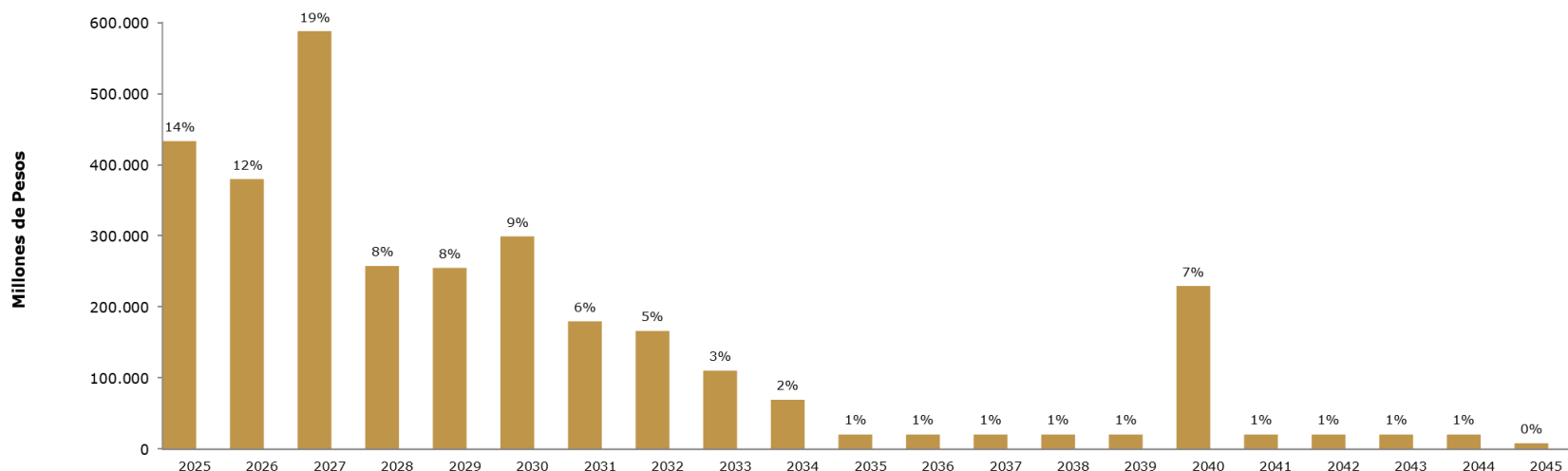
Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla

La deuda financiera tiene como garantía y fuentes de pago los recursos propios. Los acreedores externos concentran el 47% y los nacionales el 53%. Los mayores acreedores son la Agencia Francesa de Desarrollo (\$750.337 millones), el Deutsche Bank A.G. (\$382.205 millones) y los tenedores de bonos (\$394.366 millones), que concentran el 48%. A nivel nacional, las siguientes entidades financieras participan en el total de la deuda así: FINDETER concentra el 10% y el Grupo Aval el 9%, seguidos por entidades como el Banco Agrario (6%), Bancolombia (6%), BBVA (3%), Colpatria (3%), Davivienda (3%), Itaú (2%) y Santander (1%).

De acuerdo con lo informado por el Distrito para la elaboración del presente informe, la financiación realizada mediante bonos se pagará durante las vigencias 2025, 2030 y 2040, mientras que las restantes 55 acreencias que representan el 88% de la deuda, presentan amortizaciones entre 2025 – 2045¹¹.

Gráfico 1
Perfil de Vencimientos de Amortizaciones



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

En mayo de 2025, la firma Fitch Ratings Colombia S.A. afirmó las calificaciones en escala nacional de largo y corto plazo del Distrito en AA (col) con perspectiva positiva y F1+(col), respectivamente.

4. Sistema General Regalías - SGR

Al finalizar el bienio 2023-2024 el presupuesto total de ingresos del SGR sumó \$1.260 millones¹², que corresponden principalmente a ingresos corrientes por asignaciones directas (95%) y asignaciones para la inversión local (5%). Este monto fue reportado por el Distrito a la CGR y comprende la suma de las incorporaciones del bienio y la disponibilidad inicial,¹³ teniendo en cuenta lo incorporado por el Distrito en su presupuesto de ingresos de acuerdo con las autorizaciones dadas por el OCAD.

11 Se recomienda al Distrito registrar en la categoría Deuda Pública – Créditos del FUT solo la proyección de las amortizaciones del saldo de la deuda a la fecha de corte del reporte, sin tener en cuenta la proyección de futuros desembolsos.

12 En el marco de lo establecido en la Ley 2056 de 2020, el manejo presupuestal del Sistema General de Regalías (SGR) se define con un esquema de afectación distinto al que rige para el resto de los recursos que administra la entidad territorial, por lo cual, solo pueden incorporarse en su presupuesto los montos relacionados con los proyectos de inversión viabilizados y aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD), que se encuentran garantizados con dichos recursos.

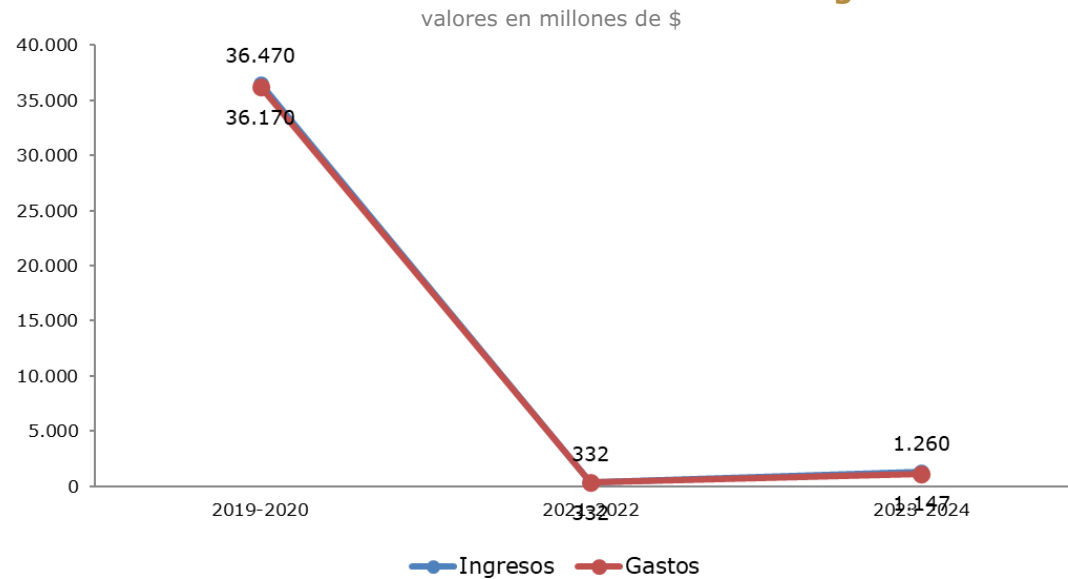
13 A partir de 2013 los datos son acumulados porque incluyen los ingresos incorporados en vigencias anteriores al bienio analizado, es decir incluyen las disponibilidades iniciales.

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla

De otra parte, en el bienio 2023-2024 el Distrito asumió compromisos con cargo a recursos del SGR por \$1.147 millones¹⁴, de los cuales 100% se destinaron a funcionamiento, para la adquisición de servicios para la comunidad, sociales y personales.

Gráfico 2
Presupuestos Definitivos y Compromisos Presupuestales con Recursos del Sistema General de Regalías



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

IV. Indicadores

1. Resultado fiscal y presupuestal

Los recaudos efectivos de la vigencia 2024¹⁵ resultaron inferiores a los compromisos de gasto¹⁶ y determinaron un déficit fiscal de \$385.491 millones. La reducción del endeudamiento neto (amortizaciones mayores a los desembolsos) y la incorporación al presupuesto de los recursos del balance de vigencias anteriores¹⁷ llevaron a que el Distrito obtuviera un superávit presupuestal de \$7.933 millones.¹⁸

14 Bajo las reglas del SGR el presupuesto de gastos se entiende ejecutado con el recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados, por lo cual este análisis no pretende medir la ejecución de gastos del presupuesto de regalías, sino evidenciar el orden de magnitud de los compromisos de gasto adquiridos por la entidad territorial.

15 Los recaudos efectivos de la vigencia no consideran los obtenidos en vigencias anteriores, ni los desembolsos de crédito.

16 Por gastos comprometidos en la vigencia se entienden aquí los pagos, cuentas por pagar y reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en la vigencia 2024. Por tanto, no considera las reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en vigencias anteriores, ejecutados en la vigencia 2024, ni las amortizaciones de deuda.

17 Los recursos incorporados por el Distrito como recursos del balance corresponden a superávit fiscal de vigencias anteriores y cancelación de reservas.

18 Con el fin de facilitar el análisis de los resultados de la vigencia, para el cálculo del resultado del balance financiero los rubros de ingresos de capital por recursos del balance, venta de activos fijos y reducciones de capital de empresas, se incorporan en las partidas del financiamiento. Dicha metodología fue aplicada con el fin de asimilar los criterios de estimación de resultados fiscales, con los empleados por el CONFIS, el Banco de la República y el Departamento Nacional de Planeación DNP.

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla

Tabla 7
Resultado Fiscal de la Vigencia

valores en millones de \$

Concepto	2023	2024
Déficit o superávit fiscal	-586.537	-385.491
Financiamiento	600.668	393.424
Endeudamiento neto	108.553	-53.713
Recursos del balance	492.115	447.137
Disposición de activos	0	0
RESULTADO PRESUPUESTAL	14.131	7.933

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Al respecto, es importante resaltar que \$147.648 millones del valor de los recursos del balance corresponden a cancelación de reservas y \$299.489 a superávit de capital. En este sentido, con respecto al periodo 2023 se evidencian reducciones tanto en la cancelación de reservas como en el monto de superávit de capital interanual.

Ahora bien, si se incorpora al análisis el efecto del SGR con el propósito de tener una mejor comprensión de la situación financiera del Distrito, se observa que al cierre del bienio 2023-2024 los ingresos incorporados al SGR superaron los compromisos efectivamente realizados en \$113 millones, recursos que respaldan proyectos de inversión viabilizados y aprobados por el OCAD. Adicionalmente se observa que el nivel de ejecución en el bienio 2023-2024 fue de 91%.

Tabla 8
Resultado Fiscal de la Vigencia del Sistema General de Regalías

valores en millones de \$

Concepto	Bienalidad		
	2019-2020	2021-2022	2023-2024
Presupuesto definitivo	36.470	332	1.260
Compromisos	36.170	332	1.147
RESULTADO	300	0	113
Compromisos / Presupuesto definitivo	99%	100%	91%

* El bienio 2023-2024 se cierra el 31 de diciembre de 2024 y por tanto se trata de un dato preliminar

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

2. Indicadores Financieros

Liquidez de corto plazo – Análisis de tesorería¹⁹

De acuerdo con la información reportada por la Alcaldía para la elaboración del presente informe²⁰, el análisis de liquidez y solvencia muestra que, al finalizar la vigencia 2024 el Distrito contó con disponibilidades por \$168.591 millones, provisionadas en caja, bancos e inversiones temporales, cuya fuente de financiación principal fueron ingresos corrientes de destinación específica (85%), particularmente recursos del Sistema General de Participaciones, diferentes al sector salud.

¹⁹ El objetivo de este indicador simplificado es analizar la capacidad del Distrito para cubrir la totalidad de sus obligaciones de corto plazo con los recursos disponibles, y/o identificar si está o no acumulando liquidez, haciendo confluír en un sólo cálculo lo reflejado en la información contable y de tesorería en un intento de avanzar en la armonización entre los componentes de la administración financiera al considerar el cálculo de este indicador con base en el principio de devengo.

Se trata de un indicador de solvencia de corto plazo, puesto que no incluye un análisis de la capacidad financiera de la entidad para honrar sus obligaciones futuras de largo plazo (más de un año), entre las cuales las más significativas usualmente son la deuda financiera pública y los pasivos pensionales.

²⁰ Se recomienda al Distrito que realice las correspondientes conciliaciones de tesorería al cierre de cada vigencia de manera previa al reporte de la información en la categoría del FUT Cierre Fiscal.

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla

Las disponibilidades en mención al cierre de 2024 financiaron exigibilidades por \$595.997 millones, representadas principalmente por reservas presupuestales (57%) y cuentas por pagar (43%).

El cruce de saldos disponibles con las exigibilidades evidencia que al cierre de 2024 se generaron faltantes de tesorería concentrados principalmente en recursos de ingresos corrientes de libre destinación (\$391.417 millones) y recursos de capital (\$32.791 millones). Al respecto, es importante resaltar que la Entidad presenta faltantes de tesorería desde el año 2019 que ascienden en promedio anual a \$290.768 millones. Estos faltantes particularmente se han concentrado en los recursos de libre destinación, cuyas exigibilidades superan, desde 2019, las disponibilidades en \$209.647 millones promedio anual.

De acuerdo con lo informado por la Alcaldía, los faltantes de tesorería al cierre de 2024 fueron consecuencia de las amortizaciones realizadas a los créditos durante la vigencia. Así mismo, se identificó que durante la vigencia el Distrito adquirió una acreencia con FINDETER por \$153.000 millones, de los cuales solo obtuvo desembolsos por \$38.250 millones. Los constantes faltantes de caja en los ingresos corrientes de libre destinación describen riesgos en la gestión de liquidez, planteando la necesidad de sanear los faltantes de caja en los términos del estatuto orgánico de presupuesto.

Tabla 9
Resultado de Tesorería
valores en millones de \$

CONCEPTO	Disponibilidades (1)	Exigibilidades (2)	Resultado (Excedente o Faltante 1-2)
Ingresos corrientes de libre destinación	2	391.419	-391.417
Ingresos con destinación específica	160.989	188.135	-27.146
Recursos tributarios y no tributarios con destinación específica	44.750	42.799	1.951
Transferencias corrientes diferentes al SGP con destinación específica	22.062	24.609	-2.547
Sistema General de Participaciones (diferentes a salud)	64.804	58.562	6.241
SGP educación	33.805	33.094	711
SGP propósito general	28.471	24.975	3.496
SGP asignaciones especiales	2.527	493	2.034
Recursos de capital	29.374	62.165	-32.791
Fondos especiales	7.600	16.442	-8.842
Fondo local de salud	7.554	4.531	3.023
SGP salud	6.089	3.168	2.921
Otros recursos de salud	1.465	1.363	102
Fondos de solidaridad y redistribución del ingreso	21	0	21
Fondo de seguridad y convivencia ciudadana	25	11.912	-11.887
Fondo de gestión del riesgo	0	0	0
Fondos de contingencias	0	0	0
TOTAL	168.591	595.997	-427.405

(1) Corresponden a saldos en caja y bancos, encargos fiduciarios, inversiones temporales y transferencias por cobrar del SGP.

(2) Hacen referencia a recursos de terceros, cheques no cobrados, cuentas por pagar de la vigencia y de vigencias anteriores, otras exigibilidades y reservas presupuestales.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla

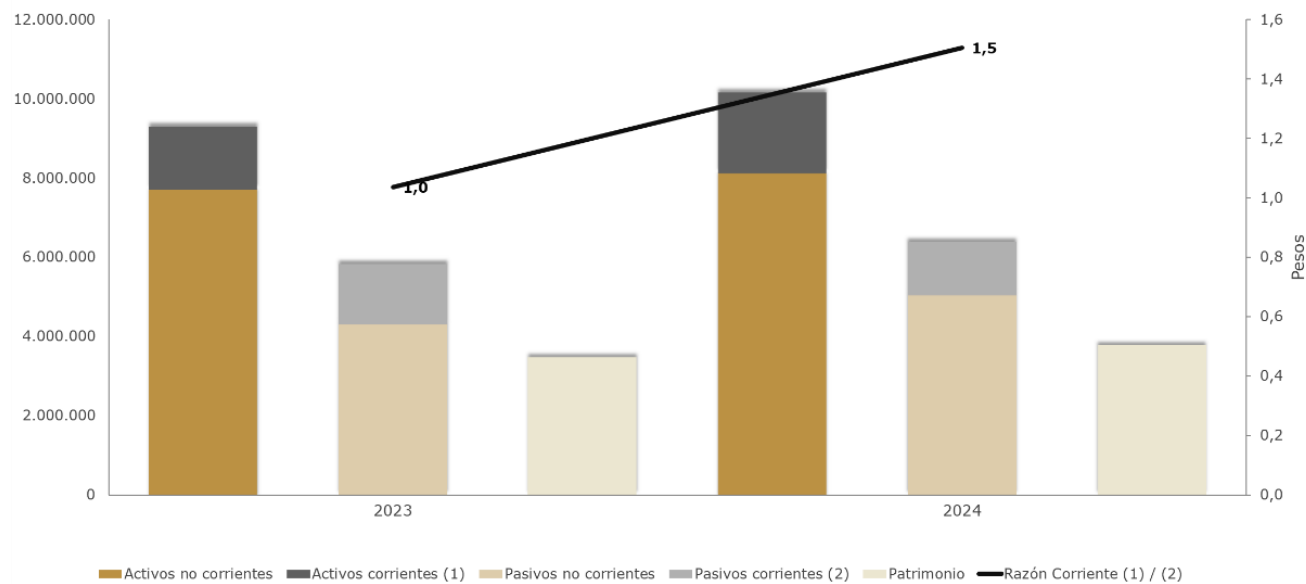
Liquidez – Análisis contable²¹

Los estados contables del Distrito, con corte a diciembre 31 de 2024, mostraron activos totales de \$10,2 billones, 4% menores en términos reales respecto a los de 2023, como consecuencia principalmente de la ampliación de las cuentas por cobrar y otros activos no corrientes²². Los activos estuvieron representados principalmente por propiedad, planta y equipo (31%), cuentas por cobrar y otros activos (cada uno con el 19%). Los activos corrientes, definidos como aquellos recursos de liquidez inmediata y que se pueden realizar o consumir durante un ciclo normal de operaciones, aumentaron 2% real y presentaron un saldo de \$2 billones, equivalentes al 20% del total de activos.

Los pasivos totales sumaron \$6,1 billones, aumentando 4% real producto principalmente de mayores cuentas por pagar y beneficios a empleados. Los pasivos estuvieron representados principalmente por préstamos por pagar (49%) y por beneficios a los empleados (31%). Los pasivos corrientes, es decir, los que cuentan con una exigibilidad menor a un año, se valoraron en \$1,3 billones, se redujeron 16% en términos reales respecto al 2023 y representaron el 21% del pasivo total.

Como consecuencia de la reducción de los pasivos totales sumada a los mayores activos corrientes en términos reales, el patrimonio aumentó de \$3,5 billones a \$3,8 billones.

Gráfico 3
Balance Contable



Fuente: DAF con base en información de la Contaduría General de la Nación

De otra parte, al cierre de 2024 existía \$1,5 de activos corrientes por cada peso de pasivos corrientes, razón que aumentó respecto a la obtenida al cierre de 2023; en tal sentido, el Distrito no estuvo expuesto a problemas de liquidez durante la

21 Los Estados Financieros de las Entidades de Gobierno se elaboraron y prepararon a 31 de diciembre de 2024 y permiten ser comparados con el mismo corte de la vigencia anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Marco Normativo aplicable a las Entidades de Gobierno (Resolución No. 354 de 2007, modificada mediante Resolución No.156 del 29 de mayo de 2018), adoptado por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución No. 533 de 2015 y sus resoluciones modificatorias, en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y cuya aplicación comenzó a partir del 1 de enero de 2018.

22 Teniendo en cuenta que la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación CGN estableció que las Entidades de Gobierno a partir del 1º de enero de 2018 deben preparar y presentar su información contable aplicando el nuevo Marco Normativo adoptado por la CGN, en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) es posible realizar la presente comparación.

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla

vigencia, ya que sus obligaciones con vencimiento inferior a un año contaron con respaldo suficiente en activos de la misma naturaleza.

El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA)²³ se estimó en \$505.429 millones. Dada su crecimiento se recomienda al Distrito adelantar acciones para la normalización de dichas obligaciones en un período razonable de tiempo, sin presentar afectaciones por liquidez, de acuerdo con su grado de exigibilidad y, a su vez, medidas de depuración contable.

3. Indicadores de disciplina fiscal²⁴

Dada la categoría especial del Distrito, el límite máximo de gastos de funcionamiento establecido en el artículo 4º de la Ley 617 de 2000 corresponde al 50% en relación con los ingresos corrientes de libre destinación - ICLD. Durante la vigencia 2024 la relación fue 24%, 26 puntos porcentuales por debajo del límite establecido, producto del aumento de los ICLD base de cálculo como consecuencia de la actualización tarifaria descrita en apartados anteriores.

Tabla 10
Indicadores de Ley 617/2000 – Sector Central
valores en millones de \$

Concepto	2023	2024	Variación Real 2024/2023
1. ICLD base para Ley 617 DE 2000 1/	1.530.666	2.048.705	27%
2. Gastos base para Ley 617 de 2000 2/	405.303	495.586	16%
3. Relación GF/ICLD	26%	24%	
4. Límite establecido por la Ley 617 de 2000	50%	50%	
5. Diferencia	-24%	-26%	

1/ Excluye 20% registro y las rentas de destinación específica por Ley o acto administrativo.

2/ Excluye aportes al FONPET, Asamblea, Contraloría, bonos pensionales e indemnizaciones de personal por planes de retiro.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Las tablas 11, 12 y 13 muestran el comportamiento de los compromisos autorizados para los órganos de control distrital, frente a los límites legales de gasto.

Tabla 11
Sección de Concejo
valores en millones de \$

Concepto	2023	2024
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	19.790	24.567
2. Límite establecido por la Ley 617	25.463	33.465
Remuneración de concejales	2.503	2.735
Porcentaje adicional para los gastos (1,5%) de los ICLD	22.960	30.731
3. Diferencia	-5.673	-8.898

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

²³ El PNFVA se estima a partir de la información contable reportada por la Entidad a la Contaduría General de la Nación. Dicho pasivo es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, el cálculo actuarial, las provisiones; retenciones, avances y anticipos, y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada.

²⁴ Es preciso aclarar que el cálculo de los indicadores se hace a título informativo.

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla

Tabla 12
Sección de Contraloría
valores en millones de \$

Concepto	2023	2024
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	9.171	10.258
2. Límite establecido por la Ley 617 1/	9.569	10.457
3. Diferencia	-398	-199

1/ Toma en cuenta lo establecido por la Ley 617 de 2000, modificada por la Ley 1416 de 2010 (Art.2).

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Tabla 13
Sección de Personería
valores en millones de \$

Concepto	2023	2024
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	20.895	24.610
2. Límite establecido por la Ley 617	24.491	32.779
3. Diferencia	-3.595	-8.170

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Los gastos de la Concejo, tanto por remuneración de los concejales como por otros gastos generales, cumplieron con los límites establecidos en el artículo 10° de la Ley 617 de 2000.

Igualmente, los gastos de la Contraloría y Personería respetaron el límite establecido en el artículo 9° y 10° de la Ley 617 de 2000.

4. Indicadores de capacidad de endeudamiento

Frente a la capacidad de endeudamiento de la entidad, de conformidad con la Ley 358 de 1997, a continuación se presentan los resultados estimados a 1 de enero de 2025. No obstante, es preciso aclarar que la responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

Teniendo en cuenta los cambios normativos relacionados con el presupuesto y ejecución de los recursos de regalías, para el cálculo de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda de que trata la Ley 358 de 1997, se consideran los siguientes supuestos y/o aclaraciones:

- Para el cálculo de los ingresos corrientes no se tienen en cuenta los recursos de Regalías (antiguo y nuevo SGR²⁵), ni las vigencias futuras que están financiadas con Regalías (antiguo y nuevo SGR).
- Ninguno de los créditos contratados a 31 de diciembre de 2024 es condonable, por tanto, no se realiza ningún descuento al saldo de la deuda ni se proyectan posibles amortizaciones e intereses a pagar para este tipo de créditos en 2025.
- Al saldo de la deuda generado al cierre de 2024, se descuentan las proyecciones de amortizaciones e intereses reportadas por la entidad para la vigencia 2025. Se desconoce si la estimación de los intereses incluyó el margen de cobertura de riesgo ordenado por el parágrafo del artículo 14 de la ley 819 de 2003. Se advierte que para el cálculo de los indicadores

25 Supuesto para el cálculo. Sin embargo, es importante aclarar que el artículo 1.2.9.1.2. del Decreto 1821 de 2020, reglamentario de la Ley 2056 de 2020, establece: *Cálculo de la capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas. El cálculo de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas se deberá realizar conforme a lo establecido en la Ley 358 de 1997 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, para lo cual se deben incluir dentro de los ingresos corrientes de la entidad, los ingresos de asignaciones directas del Sistema General de Regalías. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 2056 de 2020.*

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla

de que trata la Ley 358/97, se deberán tomar como válidas las amortizaciones e intereses pagados entre el 1° de enero y la fecha del cálculo, así como las estimaciones actualizadas para el resto de la vigencia.

- Cero pesos de crédito nuevo en 2025.²⁶
- Teniendo en cuenta que el artículo 1 de la ley 1483 de 2012, son descontados los compromisos por vigencias futuras que son financiados con los ingresos corrientes base para el cálculo de los indicadores de capacidad endeudamiento.

Por lo anterior, a 1 de enero de 2025 se estiman los siguientes indicadores de solvencia y sostenibilidad: intereses / ahorro operacional = 15%; saldo de la deuda / ingresos corrientes = 95%.

Una estimación más realista de la capacidad de pago presenta un indicador de solvencia = 26% y el de sostenibilidad = 131%. En este caso se hacen los siguientes cambios respecto al cálculo anterior: del ingreso corriente se excluyen los recursos del balance y los rendimientos financieros (dado su carácter de recursos no recurrentes), a los gastos de funcionamiento se adicionan aquellos gastos recurrentes que la entidad clasifica dentro de la inversión pero que financia con ingresos tributarios y no tributarios diferentes al SGP y otras rentas de destinación específica, y al saldo de la deuda se le adiciona el valor estimado del pasivo diferente a deuda pública que al corte de 31 de diciembre de 2024 que tiene más de un año de causación.²⁷

Tabla 14
Capacidad de Endeudamiento a 1° de enero de 2025

valores en millones de \$

Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97)	Capacidad de pago
1. Ingresos corrientes (1.1-1.2)	2.865.423	2.474.782
1.1. Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	2.899.601	2.508.960
1.2. Vigencias futuras	34.178	34.178
2. Gastos de funcionamiento Artículo 2 Ley 358 de 1997	624.470	1.146.060
3. Ahorro operacional (1-2)	2.240.953	1.328.722
4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-4.3+4.4-4.5+4.6+4.7+4.8)	2.725.874	3.231.303
4.1. Total saldo de la deuda	3.158.786	3.158.786
4.2. Saldo de la deuda financiada con Sistema General de Regalías	0	0
4.3. Total amortizaciones de la deuda	432.912	432.912
4.4. Amortizaciones de créditos financiados con Sistema General de Regalías	0	0
4.5. Saldo de créditos condonables		
4.6. Amortizaciones de créditos condonables		
4.7. Pasivo diferente a financiero		505.429
4.8. Proyección nuevo endeudamiento		
5. Intereses de la deuda distinta a regalías (5.1-5.2)	347.329	347.329
5.1. Total de intereses de la deuda	347.329	347.329
5.2. Intereses de la deuda financiada con Sistema General de Regalías	0	0
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3)	15%	26%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1)	95%	131%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

²⁶ Esta situación implica que para el cálculo de los indicadores de que trata la Ley 358/97, se deberán sumar al saldo de la deuda referenciado en el presente informe, los desembolsos entre enero de 2025 y la fecha del cálculo, y el valor de cada nuevo crédito a otorgar por las Entidades Financieras en la vigencia 2025.

²⁷ El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA) es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, los pasivos estimados (exceptuando la provisiones para prestaciones sociales), las retenciones, avances y anticipos y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada. Se supone, para efectos de este análisis, que los activos líquidos tienen destinación específica para usos diferentes al del pago de dichos pasivos, y que por ello éste no se ha realizado después de transcurrida más de una vigencia de su causación.

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla

En todo caso, es preciso mencionar que los indicadores de capacidad de pago aquí presentados son datos indicativos, basados en información histórica a 31 de diciembre de 2024. Se reitera que la responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

Al respecto se resalta que el Distrito ha mantenido una calificación de riesgo por parte de Moody's y Fitch Ratings de AA a mayo de 2025, permitiéndole acceder a recursos del crédito en el marco del parágrafo 1° del artículo 6° de la Ley 358 de 1997 modificado por el artículo 30 de la Ley 2155 de 2021.

5. Aportes al FONPET

De acuerdo con lo reportado en CUIPO y lo informado por la administración territorial, el Municipio no recibió recursos por disposición de activos al sector privado, por lo cual no se encontraba en la obligación de realizar aportes al FONPET atendiendo lo señalado por el numeral 7 del artículo 2° de la Ley 549 de 1999²⁸.

V. Riesgos

1. Pasivos contingentes²⁹

Al finalizar la vigencia 2024 el Distrito informó de la existencia de 4.195 procesos activos con pretensiones por \$1,8 billones, presentando reducciones tanto en el número de procesos como en el valor de las pretensiones respecto a la vigencia 2023. De acuerdo con los tipos de proceso, las acciones de reparación directa presentaron la mayor participación (42%), seguidas por las acciones de nulidad y restablecimiento del derecho (30%).

Tabla 15
Procesos Judiciales por Tipo de Proceso

valores en millones de \$

Tipo de Proceso	No. Procesos		Valor Total de las Pretensiones		% Participación en Total de las Demandas	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
Acción de grupo	20	16	288.749	287.587	15%	16%
Acción de cumplimiento	17	39	0	0	0%	0%
Acción popular	122	127	0	0	0%	0%
Acción de simple nulidad	85	74	0	0	0%	0%
Acción de nulidad y restablecimiento del derecho	3.604	2.566	629.429	545.412	33%	30%
Acción contractual	35	40	17.606	22.413	1%	1%
Acción de reparación directa	593	543	749.761	764.139	39%	42%
Ejecutivo singular	343	312	121.087	129.621	6%	7%
Ordinario laboral	392	363	30.607	62.931	2%	3%
Verbal sumario Arts. 26 y 37 Ley 550/99	52	25	69.223	21.388	4%	1%
Otros	78	90	424	879	0%	0%
TOTAL	5.341	4.195	1.906.886	1.834.368	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la entidad

²⁸ ARTÍCULO 2o. RECURSOS PARA EL PAGO DE LOS PASIVOS PENSIONALES. Se destinarán a cubrir los pasivos pensionales los siguientes recursos:
7. A partir del 1o. de enero del año 2000, el 15% de los ingresos producto de la enajenación al sector privado de acciones o activos de las entidades territoriales.

²⁹ Este análisis se refiere únicamente a los pasivos contingentes por demandas judiciales en contra.

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla

En virtud que el Distrito constituyó el Fondo de Contingencias dentro del marco del artículo 90 de la Ley 1955 de 2019; se recomienda a la Alcaldía mantener actualizado el riesgo de fallo de las demandas en contra, de manera que pueda provisionar recursos para el pago de aquellas que lleguen a configurarse como pasivos exigibles y efectuar los debidos registros contables.

2. Riesgos en el uso del SGP (Decreto Ley 028/08)

En la vigencia 2024 no fueron evidenciados riesgos relacionados con el uso de los recursos del Sistema General de Participaciones SGP ni adelantó medidas establecidas en el Decreto 028 de 2008.

3. Situación financiera del sector descentralizado

El sector descentralizado del Distrito está conformado por 3 empresas y 3 establecimientos públicos. Las empresas se direccionan a la prestación de servicios asociados al sector transporte y el desarrollo urbano; mientras que los establecimientos públicos tienen como fin atender las funciones administrativas y prestar servicios públicos en torno a obras públicas, procedimientos financieros de liquidación y cuidado del medio ambiente.

Tabla 16
Inventario de entidades descentralizadas

Nombre de Entidad	Tipo	Sector Económico
EMPRESAS		
TRANSMETRO S.A.	E.I.C.E.	TRANSPORTE MASIVO
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA S.A.	E.I.C.E. Ó S.E.M.	DESARROLLO URBANO
TERMINAL DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S. A.	E.I.C.E. Ó S.E.M.	TRANSPORTE
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y OTROS		
AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA (ADI)	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES (DDL)	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	FINANCIERO
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	MEDIO AMBIENTE

Fuente: DAF con base en información de la Contraloría General de la República y de la Entidad Territorial.

A continuación, se presenta el análisis del sector tomando como base los datos reportados por las entidades descentralizadas (EDS) en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO) y la de Información Contable Pública a través del CHIP, comenzando por las empresas, que por sus características están sometidas a condiciones de mercado, para luego examinar los resultados obtenidos por parte de los establecimientos públicos.

Empresas

Los ingresos generados por las empresas del sector descentralizado distrital equivalieron al 13% de los recaudos corrientes de la Entidad, sumaron \$633.522 millones y fueron 21% menores frente al año anterior; por su parte, los gastos fueron de \$1,2 billones, 17% más que en 2023, lo que conllevó un déficit presupuestal de \$564.744 millones, 144% por encima del observado al final de 2023. Al calcular el resultado fiscal³⁰ se encuentra que las empresas del sector descentralizado obtuvieron un déficit fiscal de \$530.512 millones.

30 El Resultado Fiscal es igual a los Ingresos Totales descontados desembolsos de crédito, las disponibilidades y la venta de activos menos los Gastos Totales descontadas las amortizaciones.

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla

Frente a estos resultados, es importante señalar que la Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla S.A. concentra el 90% de los ingresos y el 94% de los gastos de este conjunto de entidades descentralizadas, razón por la que sus resultados fiscales son la causa fundamental de los constantes déficits entre 2022 y 2024.

Tabla 17
Resultado Fiscal de Entidades Descentralizadas - Empresas

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	2022	2023	2024	Ingresos Totales EDS / Ingresos Corrientes Administración Central %
TRANSMETRO S.A.	23.521	442	-1.843	1%
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA S.A.	-600.309	-245.404	-527.790	11%
TERMINAL DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S. A.	6.588	8.627	-879	0%
SUB TOTAL EMPRESAS	-570.199	-236.335	-530.512	13%

Fuente: DAF con base en información de CUIPO.

En la estructura de ingresos de las empresas, los corrientes representaron el 9%, todos asociados con la operación de la empresa. Llama la atención que para 2024 no se perciben transferencias recibidas por parte de las empresas del Distrito.

En 2024 se destaca el nivel de endeudamiento respecto a sus ingresos corrientes de la Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla S.A. (908%), se observa un alto endeudamiento por parte de esta entidad, pero menor a la vigencia 2023.

Tabla 18
Indicadores Financieros de Entidades Descentralizadas - Empresas

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Transferencias / Ingresos Totales	Saldo Deuda / Ingresos Corrientes	Calificación de Riesgo
TRANSMETRO S.A.	0,0%	0,0%	NO TIENE
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA S.A.	0,0%	908,0%	A+
TERMINAL DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S. A.	0,0%	3,8%	NO TIENE
SUB TOTAL EMPRESAS	0,0%		

Fuente: DAF con base en información de CUIPO.

Desde la perspectiva contable se observa que las empresas del sector descentralizado contaron en promedio con \$0,1 de activos líquidos para respaldar cada peso de obligaciones de corto plazo. De lo anterior se observa que las empresas del Distrito presentan riesgo de liquidez para dar cumplimiento a sus obligaciones de corto plazo.

En relación con el indicador de endeudamiento, la Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla S.A. ha mantenido su nivel de endeudamiento, al tiempo que la calificación de riesgo otorgada por Fitch Ratings a mayo de 2025 mejoró su perspectiva de estable a positiva, lo que señala una disminución en la percepción del riesgo por parte de los mercados. Por su parte, TRANSMETRO S.A. ha reducido su nivel de endeudamiento, mientras que la Terminal de Transportes de Barranquilla S.A. ha aumentado su nivel en un punto porcentual del activo, situaciones que describen estabilidad en la gestión de la deuda de estas empresas.

Las obligaciones contingentes por demandas judiciales en contra de las empresas del sector descentralizado del Distrito aumentaron 14% en cuantía frente a 2023, llegando a una estimación de \$76.068 millones. De estas, se resaltan las instauradas contra Transmetro S.A. que agrupan el 80%.

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla

Tabla 19
Indicadores Contables de Entidades Descentralizadas - Empresas

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Indicadores			Pasivos Contingentes
	Líquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	
	Activos Líquidos / Pasivo Corriente	Pasivo Total / Activo Total	Margen Ebitda	
TRANSMETRO S.A.	0,0	0,3	-23%	61.020
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA S.A.	0,2	1,0	1%	3.649
TERMINAL DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S. A.	0,0	0,5	-20%	11.399
SUB TOTAL EMPRESAS				76.068

Fuente: DAF con base en información del CHIP.

Por su parte, los resultados del año en términos de la rentabilidad mostraron que una de las tres empresas registró margen Ebitda³¹ positivo y 2 negativo. En torno a la Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla S.A., llama la atención su resultado toda vez que el año anterior presentó un margen del 12%, lo que describe una caída de resultados de 11 puntos porcentuales. Frente a las 2 empresas con Ebitda negativo, sus márgenes Ebitda son similares a los presentados en 2023.

Acorde con los indicadores financieros y contables presentados, llama la atención el comportamiento de la Terminal de Transportes de Barranquilla S.A. y Transmetro S.A., por tanto, es pertinente que atendiendo lo establecido en la Ley 617 de 2000 y 819 de 2003 el Distrito evalúe la necesidad de que estas empresas adelante un proceso de restructuración o liquidación.

Establecimientos Públicos

Los ingresos percibidos por los establecimientos públicos equivalieron al 7% de los recaudos corrientes del Distrito, sumaron \$358.481 millones y fueron 20% inferiores frente al año anterior; por su parte, los gastos fueron de \$348.466 millones, 21% menos que en 2023, lo que conllevó un déficit presupuestal de \$10.015 millones. Al calcular el resultado fiscal se encuentra que terminó deficitario en \$61.258 millones.

El 79% de los ingresos de los establecimientos públicos se concentró en la Agencia Distrital de Infraestructura (ADI), siendo al mismo tiempo la que generó el mayor superávit fiscal del periodo. Adicionalmente, es de resaltar que la Agencia Distrital de Liquidaciones (DDL) y el Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde, tuvieron resultados fiscales positivos y concentraron el 4% del superávit.

Tabla 20
Resultado Fiscal Establecimientos Públicos

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	2022	2023	2024	Ingresos Totales EDS / Ingresos Corrientes Administración Central %
AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA (ADI)	81.999	119.593	58.972	6%
DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES (DDL)	22	713	203	1%
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE	-1.754	865	2.083	0%
SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS	80.266	121.171	61.258	7%

Fuente: DAF con base en información del CUIPO.

En este tipo de entidades es más notoria la dependencia de las transferencias de la administración central, alcanzando para el 2024 en promedio el 85% de los ingresos totales de los establecimientos públicos. Se destaca que la Agencia

31 El EBITDA (por sus siglas en inglés, *Earnings before Interest, Taxes, Depreciation and Amortization*) hace referencia a las ganancias antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones. Es una medida de rentabilidad del valor operacional en términos de efectivo. Permite identificar la fortaleza financiera de la entidad frente al desarrollo de su actividad, en otras palabras, su efectividad o desempeño operativo.

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla

Distrital de Infraestructura (ADI) recibió el 78% de dichos recursos, mientras que el Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde apenas percibió el 2% de los ingresos por este concepto durante la vigencia.

Tabla 21
Indicadores Financieros de Entidades Descentralizadas

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Transferencias / Ingresos Totales	Saldo Deuda / Ingresos Corrientes	Calificación de Riesgo
AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA (ADI)	85,0%	353,9%	NO TIENE
DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES (DDL)	99,5%	0,0%	NO TIENE
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE	37,5%	0,0%	NO TIENE
SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS	85,3%		

Fuente: DAF con base en información del CUIPO.

De otra parte, al cierre de 2024 se destacó el nivel de endeudamiento respecto a sus ingresos corrientes de la Agencia Distrital de Infraestructura (ADI), el único establecimiento público con deuda. Al respecto, es de resaltar que el nivel de endeudamiento de la Agencia Distrital de Infraestructura (ADI) creció frente a la vigencia anterior. Los actuales resultados de endeudamiento acompañados de resultados fiscales menores resultados con respecto a la vigencia anterior, describen una desmejora en la sostenibilidad financiera de los establecimientos públicos; ninguno de los establecimientos públicos tiene calificación de riesgo crediticio vigente.

Desde la perspectiva contable, los indicadores de liquidez muestran que en promedio los establecimientos cuentan con \$1,5 de activos líquidos para respaldar cada peso de los pasivos corrientes. Sobre lo anterior, se resalta que la Agencia Distrital de Infraestructura (ADI) continúa presentando problemas de liquidez, mientras que la Dirección Distrital de Liquidaciones (DDL) mejoró su liquidez con respecto a la vigencia anterior, garantizando la cobertura de sus obligaciones de corto plazo, al igual que el Establecimiento Público Ambiental de Barranquilla Verde.

Ahora bien, frente al indicador de endeudamiento se destaca que los establecimientos presentan pasivos que en promedio son el 60% de sus activos totales, pero la Agencia Distrital de Infraestructura (ADI) y la Dirección Distrital de Liquidaciones (DDL) cuentan con indicadores por encima del promedio, caracterizando un mayor apalancamiento financiero. Por último, no se identificaron obligaciones contingentes asociadas a los establecimientos públicos durante la vigencia 2024.

Tabla 22
Indicadores Contables de Entidades Descentralizadas

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Indicadores		
	Liquidez	Endeudamiento	Pasivos Contingentes
	Activos Líquidos / Pasivo Corriente	Pasivo Total / Activo Total	
AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA (ADI)	0,0	0,8	0
DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES (DDL)	1,1	0,7	0
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE	3,4	0,2	0
SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS			0

Fuente: DAF con base en información del CHIP.

Frente a sus establecimientos, el Distrito debe evaluar las posibilidades de mejorar los niveles de endeudamiento de la Agencia Distrital de Infraestructura (ADI), así como mejorar los resultados fiscales de la Dirección Distrital de Liquidaciones (DDL) y el Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde, fortaleciendo su sostenibilidad en el corto y mediano plazo.

VI. Conclusiones y recomendaciones

El comportamiento de los ingresos diferentes del SGR en el Distrito de Barranquilla durante 2024 fue influenciado principalmente por los buenos recaudos tributarios, no tributarios y en transferencias corrientes del orden nacional, al tiempo que disminuyeron los ingresos de capital, en particular de desembolsos de crédito, así como de recursos del balance, los cuales describen ajustes en los procesos presupuestales y financieros adoptados por la Entidad.

La estructura del gasto del Distrito continuó focalizada en la inversión (79% del total sin SGR), financiada principalmente con recursos del SGP y se incrementó en términos reales en una proporción superior al aumento de los ingresos. El gasto de funcionamiento incrementó 16% y mantuvo su participación en el total de los compromisos. Por último, con respecto al servicio de la deuda, se registró una reducción del 14% explicado por menores amortizaciones y pagos de intereses tanto a las acreencias internas como externas.

Los recaudos efectivos de la vigencia 2024 resultaron inferiores a los compromisos de gasto en \$385.491 millones. La reducción del endeudamiento neto y la incorporación al presupuesto de los recursos del balance de vigencias anteriores llevaron a que el Distrito obtuviera un superávit presupuestal de \$7.933 millones.

Los activos del Distrito aumentaron 4% real respecto a 2023 como consecuencia de mayores cuentas por cobrar e inversiones en otros activos. En el caso de los pasivos, estos también crecieron 4% real producto de mayores cuentas por pagar y beneficios a los empleados. De forma complementaria el patrimonio presentó un incremento del 3% real y fue de \$3,8 billones. Sobre estos resultados, al analizar la reducción en el indicador de razón corriente, no se evidencian riesgos de liquidez en el corto plazo para la entidad territorial.

El análisis del cierre de tesorería hace evidente la necesidad de que el Distrito adopte mecanismos de control y realizar a futuro un riguroso análisis y uso de instrumentos de planeación y programación financiera con la finalidad de garantizar las disponibilidades asociadas a los ingresos corrientes de libre destinación, sin volver a generar incrementos en los recursos del balance o nuevas situaciones deficitarias financiadas con mayores recursos obtenidos mediante desembolsos de crédito.

Se recomienda al Distrito conciliar de manera previa la información que reporta en el CHIP en las categorías del FUT Deuda Pública – Créditos y Cierre Fiscal.

Frente a las normas de responsabilidad fiscal, el Distrito dio cumplimiento a las disposiciones de la ley sobre límites para gastos de funcionamiento del nivel central y para el Concejo, la Contraloría y la Personería.

A 31 de diciembre de 2024 el saldo de la deuda alcanzó \$3,2 billones, representado en 55 créditos y 3 emisiones de bonos, contratados con la banca comercial, tanto nacional como internacional, así como con gobiernos internacionales y banca multilateral.

Aplicando los lineamientos establecidos en la Ley 358 de 1997, el Distrito no superó los límites establecidos para los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda. En mayo de 2025, la firma Fitch Ratings Colombia S.A. afirmó las calificaciones en escala nacional de largo y corto plazo del Distrito en AA (col) con perspectiva positiva y F1+(col),

Se recomienda al Distrito profundizar en el análisis de la situación financiera y jurídica real de entidades descentralizadas como: el establecimiento público, Agencia Distrital de Infraestructura, el cual cuenta con pasivos por más de 4 veces sus ingresos corrientes; al igual que las empresas Transmetro S.A. y Terminal de Transportes de Barranquilla S.A., que presentan Ebitda negativo. Estas EDS hacen necesario que el Distrito evalúe la pertinencia de adelantar procesos de reestructuración o

Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla

de liquidación, atendiendo lo establecido en las Leyes 617 de 2000 y 819 de 2003 frente a las entidades que no son financieramente autosuficientes y sostenibles.

Finalmente, es necesario que la Alcaldía continúe con el seguimiento pormenorizado de las demandas con el fin que mantenga actualizada la cuantificación de las pretensiones y su probabilidad de fallo, de manera que pueda aprovisionar recursos para el pago de aquellos que puedan configurarse como pasivos exigibles.

Viabilidad Fiscal Territorial 2024
Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla

Balance General Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla

valores en millones de \$

Concepto	2024
INGRESOS TOTALES (sin financiación)	5.046.473
INGRESOS CORRIENTES	4.932.917
TRIBUTARIOS	2.239.621
NO TRIBUTARIOS	334.810
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.358.486
INGRESOS DE CAPITAL	113.555
GASTOS TOTALES	5.431.964
FUNCIONAMIENTO	656.103
GASTOS ORGANISMOS DE CONTROL	59.435
PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL	0
APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	1.097
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	347.233
GASTOS DE INVERSION	4.368.095
Educación	1.159.494
Salud y protección social	1.358.690
Vivienda, ciudad y territorio	307.746
Gobierno territorial	302.598
Transporte	330.648
Inclusión social y reconciliación	174.574
Deporte, recreación y cultura	138.830
Resto de sectores	469.154
Disminución de Pasivos	126.363
DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL	-385.491
FINANCIACION	393.424
RECURSOS DEL CREDITO	-53.713
Interno	-23.880
Desembolsos	38.250
Amortizaciones	62.130
Externo	-29.833
Desembolsos	0
Amortizaciones	29.833
Recursos del balance	447.137
Disposición de activos	0
BALANCE PRIMARIO	
DEFICIT O SUPERAVIT PRIMARIO	408.880
RESULTADO PRESUPUESTAL	
INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	5.531.860
GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	5.523.927
DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL	7.933

Fuente: Secretaría de Hacienda Distrital